

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	09-04-2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-0422
Nombres y apellidos del contratista:	LUIS JORGE QUINTERO		
Fecha de inicio contrato:	09-02-2024	Fecha de finalización contrato:	08-12-2024
Valor total del contrato	\$70.000.000	Valor a cobrar en este mes	\$7.000.000
Periodo del informe:	09 de marzo de 2024 a 08 de abril de 2024	Informe número:	2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente para que sean archivados	<p>Asignación de procesos:</p> <p>1. Fecha de la asignación del proceso: 20 de marzo de 2024 a las 11:49 AM Despacho: Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla Demandante: ESPERANSA ORTIGOZA LEON Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Dirección Distrital de Liquidaciones Medio: Ejecutivo Laboral Radicado: 08001310500620140051000 Correo de donde fue asignado el proceso: tpolo@barranquilla.gov.co</p> <p>2. Fecha de la asignación del proceso: 21 de marzo de 2024 a las 11:25 El 21 de marzo de 2024, mediante correo electrónico se me asignaron 05 procesos ejecutivos laborales para ejercer defensa jurídica ante los distintos Juzgados Laborales Correo de donde fueron asignados los procesos: rperezh@barranquilla.gov.co</p> <p>3. Fecha de la asignación del proceso: 22 de marzo de 2024 a las 12:50 El 22 de marzo de 2024, mediante correo electrónico se me asignaron 01 proceso ejecutivo laboral para ejercer defensa jurídica ante los distintos Juzgados Laborales Correo de donde fueron asignados los procesos: rperezh@barranquilla.gov.co</p>

<p>Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente para que sean archivados</p>	<p>4. Fecha de la asignación del proceso: 03 de abril de 2024 a las 11:19 AM Despacho: Quince Laboral del Circuito de Barranquilla Demandante: HERNAN RAFAEL ROCA DE LA TORE Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Medio: Ejecutivo Laboral Radicado: 08001310501520220020300 Correo de donde fue asignado el proceso: tpolo@barranquilla.gov.co</p> <p>4. Fecha de la asignación del proceso: 05 de abril de 2024 a las 9:11 AM Despacho: Primero Laboral del Circuito de Barranquilla Demandante: NIDIA ROSA VILORIA DEL CASTILLO Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Medio: Ejecutivo Laboral Radicado: 08001310500120180000500 Correo de donde fue asignado el proceso: tpolo@barranquilla.gov.co</p>
<p>Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.</p>	<p>Para el presente periodo se solicitaron los poderes mediante correo electrónico al funcionario competente, de los siguientes procesos:</p> <p>Demandante: ESPERANSA ORTIGOZA LEON Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Dirección Distrital de Liquidaciones Medio: Ejecutivo Laboral Radicado: 08001310500620140051000 Fecha de solicitud del poder: 20 de marzo de 2024 a las 14:59 PM Correo donde se solicitó el poder: rperezh@barranquilla.gov.co</p>
<p>Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.</p>	<p>Durante el presente periodo se enviaron las contestaciones de las demandas asignadas al despacho correspondiente mediante correo electrónico</p> <p style="text-align: center;">Recursos</p> <p>1. Despacho: Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla Radicado: 08001310500620140051000. Medio: Ejecutivo laboral Fecha de la contestación (recurso): 21 de marzo de 2024 Demandante: ESPERANZA ORTIGOZA LEON Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Correo donde se envió la contestación de la demanda: ccontestaciones24@outlook.com Y coordinadorproyectosbaq@gmail.com Fecha de envío del correo: 21 de marzo de 2024.</p> <p>2. Despacho: Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla Radicado: 08001310500520210029900. Medio: Ejecutivo laboral Fecha de la contestación (recurso): 22 de marzo de 2024</p>

<p>Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.</p>	<p>Demandante: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Correo donde se envió la contestación de la demanda: ccontestaciones24@outlook.com Y coordinadorproyectosbaq@gmail.com Fecha de envío del correo: 22 de marzo de 2024</p> <p style="text-align: center;">Contestaciones de demanda</p> <p>1.Despacho: Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla Radicado: 08001310500620140051000. Medio: Ejecutivo laboral Fecha de la contestación (Excepciones): 02 de abril de 2024 Demandante: ESPERANZA ORTIGOZA LEON Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Dirección Distrital de Liquidaciones Correo donde se envió la contestación de la demanda: ccontestaciones24@outlook.com Y coordinadorproyectosbaq@gmail.com Fecha de envío del correo: 02 de abril de 2024</p>
<p>Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.</p>	<p>1.Despacho: Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla Radicado: 08001310500520230002400. Medio: Ordinario laboral Audiencia de conciliación Fecha de la audiencia: 12 de marzo de 2024. Fecha del envío del informe de audiencia: 13 de marzo de 2024. Demandante: JOSÉ ALEXANDER MUÑOZ NUÑEZ Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Dirección Distrital de Liquidaciones. Correo electrónico donde se envió el informe de la asistencia a la audiencia: coordinadorproyectosbaq@gmail.com y ccontestaciones24@outlook.com Fecha del envío del correo: 20 de marzo de 2024 a las 15:22</p> <p>2. Despacho: Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla Radicado: 08001310500520210029900. Medio: Ejecutivo laboral Audiencia de resolución de excepciones Fecha de la audiencia: 13 de marzo de 2024. Fecha del envío del informe de audiencia: 13 de marzo de 2024. Demandante: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Correo electrónico donde se envió el informe de la asistencia a la audiencia: coordinadorproyectosbaq@gmail.com y ccontestaciones24@outlook.com Fecha del envío del correo: 20 de marzo de 2024 a las 15:29</p> <p>3. Despacho: Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla Radicado: 08001310501420200018300. Medio: Ordinario laboral de primera instancia</p>

<p>Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.</p>	<p>Audiencia de resolución de sentencia Fecha de la audiencia: 20 de marzo de 2024. Fecha del envío del informe de audiencia: 20 de marzo de 2024. Demandante: JAVIER ALFONSO MEJIA ORTIZ Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Dirección Distrital de Liquidaciones. Correo electrónico donde se envió el informe de la asistencia a la audiencia: coordinadorproyectosbaq@gmail.com y ccontestaciones24@outlook.com Fecha del envío del correo: 20 de marzo de 2024 a las 15:43</p> <p>4. Despacho: Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla Radicado: 08001310501420210012300. Medio: Ordinario laboral de primera instancia Audiencia de conciliación y decisión de excepciones previas Fecha de la audiencia: 21 de marzo de 2024. Fecha del envío del informe de audiencia: 21 de marzo de 2024. Demandante: HENRRY ZULUAGA Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones). Correo electrónico donde se envió el informe de la asistencia a la audiencia: coordinadorproyectosbaq@gmail.com y ccontestaciones24@outlook.com Fecha del envío del correo: 21 de marzo de 2024 a las 11:21</p>
<p>Obligaciones específicas</p>	<p>Según los lineamientos impartidos por la secretaria jurídica, reporto las actuaciones judiciales de los procesos a cargo a fin de ejercer vigilancia y control:</p>
<p>Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.</p>	<p style="text-align: center;">MEMORIALES PRESENTADOS</p> <p>1.Despacho: Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla Radicado: 08001310500520190024100. Medio: Ejecutivo Laboral Demandante: LUIS FRANCISCO DUARTE QUINTERO Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Dirección Distrital de Liquidaciones Actuación: Se solicitó número de cuenta del banco agrario para depósito judicial Fecha de presentación del escrito: 14 de marzo de 2024. Correo electrónico donde se envió el soporte de la contestación: coordinadorproyectosbaq@gmail.com Y ccontestaciones24@outlook.com</p> <p style="text-align: center;">PODERES PRESENTADOS</p> <p style="text-align: center;">Juzgado Quinto laboral del Circuito de Barranquilla</p> <p>1.Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral Demandante: LINDA VILLALOBOS GENTILE Demandado: Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y otro. Radicado No. 08001310500520120050600 Fecha de presentación del poder: 21 de marzo de 2024.</p>

<p>Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.</p>	<p>2.Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral Demandante: AYDA MENDOZA DE ROMERO Demandado: Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y otro. Radicado No. 08001310500520110043700 Fecha de presentación del poder: 21 de marzo de 2024.</p> <p>3.Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral Demandante: ASSAD DANIEL CANCHUILA NAME Demandado: Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y otro. Radicado No. 08001310500520150028500 Fecha de presentación del poder: 21 de marzo de 2024.</p> <p>Juzgado Sexto laboral del Circuito de Barranquilla</p> <p>1.Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral Demandante: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A Demandado: Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y otro. Radicado No. 08001310500620200007800 Fecha de presentación del poder: 22 de marzo de 2024.</p> <p>Juzgado Séptimo laboral del Circuito de Barranquilla</p> <p>1.Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral Demandante: RODOLFO MIER INSIGNARES Demandado: Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y otro. Radicado No. 08001310500720060054200 Fecha de presentación del poder: 21 de marzo de 2024.</p> <p>Juzgado Catorce laboral del Circuito de Barranquilla</p> <p>1.Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral Demandante: WILSON MARTINEZ CONSUEGRA Demandado: Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y otro. Radicado No. 08001310501420100054216700 Fecha de presentación del poder: 21 de marzo de 2024.</p>
<p>Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.</p>	<p>CONCEPTOS RENDIDOS</p> <p>1.Despacho: Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla Radicado: 08001310500520190011300. Medio: Ejecutivo Laboral Demandante: YADIRA DEL CARMEN NIETO ARRIETA Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Actuación: El día 18 de marzo de 2024 Se solicitó concepto del estado actual del proceso Fecha de presentación del concepto: 19 de marzo de 2024. Correo electrónico donde se envió el concepto: nataliadimuro@hotmail.com el día 19 de marzo de 2024.</p>

Atender oportunamente y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	Asistí a reuniones presenciales de trabajo programadas por la persona delegada por el secretario Jurídico.
Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas	Desde el 09 de marzo de 2024 a 08 de abril de 2024; se ha ejecutado el objeto contractual en los términos y condiciones contempladas y descritas en el mismo.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en los siguientes correos electrónico coordinadorproyectosbaq@gmail.com y cccontestaciones24@outlook.com

Cordialmente,

Cordialmente,



LUIS JORGE QUINTERO
C.C No. 8.485.623 de Puerto Col
T.P No. 151.648 del C.S de la J

ASIGNACIONES DE PROCESOS



TATIANA PAOLA POLO LOPEZ

De: tpolo@barranquilla.gov.co

Para: luisquintero365@yahoo.es, Rosa Isabel Pérez Herazo

CC: nataliadimuro@hotmail.com



mié, 20 mar a las 11:49



Cordial saludo,

A través del presente se remite auto que libra mandamiento de pago para trámite y fines pertinentes.

Agradecemos tener en cuenta los términos legalmente establecidos para efectuar la contestación de la demanda.

NOTA: Una vez se efectuó la contestación de la demanda y posterior a ser remitida al correo del despacho judicial que corresponda, se deberá remitir para efectos de verificación y conocimiento, copia de la misma a los siguientes correos electrónicos: ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com (Correos internos Secretaría Jurídica Distrital para seguimiento en lupa jurídica).

Tatiana Polo López

SECRETARÍA JURÍDICA

Dirección

Teléfono: 339 9968

Barranquilla - Colombia



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

/ Soy **BARRANQUILLA**

RV: SE REMITEN PODERES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL.

Yahoo/Bandeja ... ☆



Rosa Isabel Pérez Herazo

De: rperezh@barranquilla.gov.co

Para: Luis Jorge Quintero, NICOLAS ELIAS MOLINARES CORONELL,

PATRICIA ELVIRA RESTREPO ROCA, ALVARO ENRIQUE PEREZ SALINAS



jue, 21 mar a las 11:25



Cordial saludo doctores:

En archivos adjuntos le enviamos los poderes correspondientes a procesos que ustedes tienen asignados y para lo pertinente

De: Secretaría Jurídica <secretariajuridica@barranquilla.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 11:01

Para: Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>

Asunto: SE REMITEN PODERES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL.

Cordial saludo,

Adjunto en el presente correo electrónico 4 archivos en PDF, donde constan (14) poderes debidamente firmados por la Secretaría Jurídica Distrital para trámite y fines pertinentes.

Para mayor claridad se enuncian los poderes que constan en cada uno de los archivos en PDF.

100.001.22.22.000.2015.00268.00



Rosa Isabel Pérez Herazo

De: rperezh@barranquilla.gov.co

Para: Eileen Navarro Barragan, Luis Jorge Quintero



vie, 22 mar a las 12:50



Cordial saludo

En archivo adjunto le enviamos poderes para actuar

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

[Descargar todos los archivos adjuntos como archivo comprimido](#)



PODER ALF... .pdf



PODER COL... .pdf



PODER POR... .pdf

Se asigna proceso

Yahoo/Bandeja ... ☆



TATIANA PAOLA POLO LOPEZ

De: tpolo@barranquilla.gov.co

Para: coordinadorproyectosbaq@gmail.com, Rosa Isabel Pérez Herazo, luisquintero365@yahoo.es

CC: nataliadimuro@hotmail.com



mié, 3 abr a las 11:19



Cordial saludo,

A través del presente se remite auto a que libra mandamiento de pago contra el D.E.I.P de Barranquilla.

Agradecemos tener en cuenta los términos legalmente establecidos para efectuar la contestación de la demanda.

NOTA: Una vez se efectuó la contestación de la demanda y posterior a ser remitida al correo del despacho judicial que corresponda, se deberá remitir para efectos de verificación y conocimiento, copia de la misma a los siguientes correos electrónicos: ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com (Correos internos Secretaría Jurídica Distrital para seguimiento en lupa jurídica).

Tatiana Polo López
SECRETARÍA JURIDICA

Dirección

Teléfono: 339 9968

Barranquilla - Colombia



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

/ Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.



TATIANA PAOLA POLO LOPEZ

De: tpolo@barranquilla.gov.co

Para: luisquintero365@yahoo.es, coordinadorproyectosbaq@gmail.com, Rosa Isabel Pérez Herazo



vie, 5 abr a las 9:11 ☆

Cordial saludo,

A través del presente se remite auto a que libra mandamiento de pago contra el D.E.I.P de Barranquilla.

Agradecemos tener en cuenta los términos legalmente establecidos para efectuar la contestación de la demanda.

NOTA: Una vez se efectuó la contestación de la demanda y posterior a ser remitida al correo del despacho judicial que corresponda, se deberá remitir para efectos de verificación y conocimiento, copia de la misma a los siguientes correos electrónicos: ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com (Correos internos Secretaria Jurídica Distrital para seguimiento en lupa jurídica).

Tatiana Polo López
SECRETARÍA JURIDICA

Dirección

Teléfono: 339 9968

Barranquilla - Colombia



ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

| Soy

BARRANQUILLA

SOLICITUD DE PODERES PARA EJERCER DEFENSA

Re: AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Yahoo/Enviados ☆



Luis Jorge Quintero

De: luisquintero365@yahoo.es

Para: Rosa Isabel Pérez Herazo, TATIANA PAOLA POLO LOPEZ

CC: nataliadimuro@hotmail.com



mié, 20 mar a las 14:59 ☆

Buenas tardes.

Acuso recibido, favor enviar poder por este medio a efectos de presentar la respectiva defensa.

LJQ

3008053126
(035)3375517
CALLE 77 NO. 38B-28
PISO 1
@LUISQUINTERO365
LUISJORGEQUINTERO365@GMAIL.COM
LUISQUINTERO365@YAHOO.ES

CONTESTACIONES DE DEMANDA-

CONTESTACIÓN (Excepciones al Mandamiento de pago) RADICACIÓN: 08001-31-05-006-2014-00510-00

Yahoo/Enviados ☆



Luis Jorge Quintero

De: luisquintero365@yahoo.es

Para: Juzgado 06 Laboral - Atlántico - Barranquilla, ccontestaciones24@outlook.com, Juan Hernandez Lupa



mar, 2 abr a las 14:13 ☆

SEÑOR:

JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

DEMANDANTE: ESPERANZA ORTIGOZA LEON.

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y OTRO

RADICACIÓN: 08001-31-05-006-2014-00510-00

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Laboral.

LUIS JORGE QUINTERO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.485.623 expedida en Puerto Col. (Atl) y tarjeta profesional No. 151.648 del C.S. de la J, en mi condición de apoderado especial del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, de conformidad al poder que me ha conferido el Jefe de Oficina Asesora Jurídica, el cual se aporta con este escrito, ante usted comedidamente acudo respetuosamente para presentar dentro de la oportunidad legal correspondiente la **CONTESTACIÓN (Excepciones al Mandamiento de pago)** dentro del asunto en referencia.

Adjunto memorial en formato PDF que contiene la contestación en referenciada.

LUIS JORGE QUINTERO

C.C No. 80485.623 de Puerto Col.

T.P No. 151.648 del C.S. de la J

Correo Electrónico: luisquintero365@yahoo.es

RECURSOS PRESENTADOS

• RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN RADICACIÓN: 08001-31-05-006-2014-00510-00

Yahoo/Enviados ☆



• Luis Jorge Quintero

De: luisquintero365@yahoo.es

Para: Juzgado 06 Laboral - Atlántico - Barranquilla, ccontestaciones24@outlook.com, Juan Hernandez Lupa, Natalia Herrera Rodríguez



jue, 21 mar a las 10:12 ☆

SEÑOR:

JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

DEMANDANTE: ESPERANSA ORTIGOZA LEON.

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN: 08001-31-05-006-2014-00510-00

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Laboral.

LUIS JORGE QUINTERO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.485.623 expedida en Puerto Col. (Atl) y tarjeta profesional No. 151.648 del C.S. de la J, en mi condición de apoderado especial del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, de conformidad al poder que me ha conferido la Jefe de Secretaría Asesora Jurídica, el cual se aporta con este escrito, ante usted comedidamente acudo respetuosamente para presentar dentro de la oportunidad legal correspondiente la recurso de reposición y en subsidio apelación **contra el mandamiento de pago** dentro del asunto en referencia.

Adjunto memorial en formato PDF que contiene recurso en referenciada.

LUIS JORGE QUINTERO

C.C No. 80485.623 de Puerto Col.

T.P No. 151.648 del C.S. de la J

Correo Electrónico: luisquintero365@yahoo.es

• REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN RADICADO 08-001-31-05-005-2021-00299-00.

Yahoo/Enviados ☆



• Luis Jorge Quintero

De: luisquintero365@yahoo.es

Para: Juzgado 05 Laboral - Atlántico - Barranquilla, ccontestaciones24@outlook.com, Juan Hernandez Lupa, Natalia Herrera Rodríguez



vie, 22 mar a las 8:20 ☆

SEÑOR:

JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

DEMANDANTE: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS.

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

RADICADO: 08-001-31-05-005-2021-00299-00.

LUIS JORGE QUINTERO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.485.623 expedida en Puerto Col. (Atl) y tarjeta profesional No. 151.648 del C.S. de la J, en mi condición de apoderado especial del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, de conformidad al poder que me ha conferido el Jefe de Oficina Asesora Jurídica, el cual milita en el expediente, ante usted comedidamente acudo respetuosamente para presentar y sustentar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el auto de fecha 19 de marzo de 2024, notificado por estado judicial No. 26 de fecha 20 de marzo de la misma anualidad que ordenó entre otras **"...SEGUIR adelante con la EJECUCIÓN..."** en contra del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Adjunto memorial en formato PDF que contiene la contestación en referenciada.

LUIS JORGE QUINTERO

C.C No. 80485.623 de Puerto Col.

T.P No. 151.648 del C.S. de la J

Correo Electrónico: luisquintero365@yahoo.es

ASISTENCIA A AUDIENCIAS

• INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA JOSE ALEXANDER NUÑEZ

Yahoo/Enviados ☆



• **Luis Jorge Quintero**

De: luisquintero365@yahoo.es

Para: ccontestaciones24@outlook.com, Juan Hernandez Lupa



mié, 20 mar a las 15:22 ☆

Buenas tardes.

Por este medio adjunto en formato PDF, informe de asistencia a audiencia, correspondiente al proceso ordinario laboral de JOSÉ ALEXANDER MUÑOZ NUÑEZ Vs, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Otros; el cual cursa en el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla con Rad. No. 08001310500520230002400.



☎ 3008053126

☎ (035)3375517

📍 CALLE 77 NO. 38B-28
PISO 1

📧 @LUISQUINTERO365

✉ LUISJORGEQUINTERO365@GMAIL.COM
LUISQUINTERO365@YAHOO.ES



INFORME A... .pdf

300 KB

• INFORME AUDIENCIA COLFONDOS Vs. DISTRITO

Yahoo/Enviados ☆



• **Luis Jorge Quintero**

De: luisquintero365@yahoo.es

Para: ccontestaciones24@outlook.com, Juan Hernandez Lupa



mié, 20 mar a las 15:29 ☆

Buenos días.

Por este medio adjunto en formato PDF, informe de asistencia a audiencia, correspondiente al proceso ejecutivo laboral de Fondo de Pensiones y Cesantías Colfondos Vs, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla; el cual cursa en el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla con Rad. No. 08001310500520210029900.



☎ 3008053126

☎ (035)3375517

📍 CALLE 77 NO. 38B-28
PISO 1

📧 @LUISQUINTERO365

✉ LUISJORGEQUINTERO365@GMAIL.COM
LUISQUINTERO365@YAHOO.ES



INFORME A... .pdf

292,3kB

• INFORME AUDIENCIA JAVIER MEJIA ORTIZ Vs. DISTROTO Y OTRO

Yahoo/Enviados ☆



• **Luis Jorge Quintero**

De: luisquintero365@yahoo.es

Para: ccontestaciones24@outlook.com, Juan Hernandez Lupa



mié, 20 mar a las 15:43 ☆

Buenos días.

Por este medio adjunto en formato PDF, informe de asistencia a audiencia, correspondiente al proceso ordinario laboral de primera instancia de Javier Alfonso Mejia Ortiz Vs, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Dorección Distrital de Lliquidaciones; el cual cursa en el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla con Rad. No. 08001310501420200018300.



INFORME A... .pdf
292.2kB

• INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA HENRRY ZULUAGA VS. DISTRITO Y COLPENSIONES

Yahoo/Enviados ☆



• **Luis Jorge Quintero**

De: luisquintero365@yahoo.es

Para: ccontestaciones24@outlook.com, Juan Hernandez Lupa



jue, 21 mar a las 11:21 ☆

Buenos días.

Por este medio adjunto en formato PDF, informe de asistencia a audiencia, correspondiente al proceso ordinario laboral de primera instancia de Henry Zuluaga Vs, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones); el cual cursa en el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla con Rad. No. 08001310501420210012300.



INFORME A... .pdf
293.1kB

MEMORIALES PRESENTADOS

SOLICITUD NÚMERO DE CUENTA PARA DEPÓSITO JUDICIAL RADICACIÓN: 08001-31-05-005-2019-00241-00

Yahoo/Enviados ☆



• **Luis Jorge Quintero**
De: luisquintero365@yahoo.es
Para: Juzgado 05 Laboral - Atlántico - Barranquilla, Natalia Herrera Rodríguez,
Contestacion Demanda Alcaldía Barranquilla, Juan Hernandez Lupa



jue, 14 mar a las 9:09 ☆

SEÑOR
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO DUARTE QUINTERO.

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.

RADICACIÓN: 08001-31-05-005-2019-00241-00

ASUNTO: SOLICITUD NÚMERO DE CUENTA PARA DEPÓSITO JUDICIAL

LUIS JORGE QUINTERO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 8.485.623, de Puerto Col, abogado en ejercicio, con T.P. No. 151.648 del C.S.J., actuando como apoderado especial del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, de conformidad al poder que se encuentra en el expediente, mediante el presente escrito, solicito a usted respetuosamente **SE SIRVA INDICAR EL NÚMERO DE CUENTA DEL BANCO AGRARIO CORRESPONDIENTE AL JUZGADO** a efectos de proceder con el depósito judicial decretado en la medida de embargo; lo anterior atendiendo que mediante auto de fecha 29 de febrero de 2024, el juzgado indicó:

"Revisado el portal web del Banco Agrario, se observa que contrario a lo dicho por la demandada, no existen sumas de dinero retenidas en el presente proceso, y por ello no es posible realizar el estudio de fondo de la solicitud.

Además se advierte, que si bien el DEIP de BARRANQUILLA allegó un certificado de embargo expedido por el Banco de Occidente de fecha 30 de noviembre de 2023, en el mismo solo se da fe de la consumación y/o aplicación del embargo decretado, mas no de la retención de sumas de dinero pues en el ítem "Débitos registrados," dice " No", lo que lleva a suponer que la cuenta se encuentra embargada, pero no existen fondos para constituir depósitos judiciales." CURSIVAS FUERA DE TEXTO.

CONCEPTOS PRESENTADOS

Buenas tardes Dra.

Adjunto en formato PDF el informe solicitado.



LUIS JORGE QUINTERO
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

☎ 3008053126

☎ (035)3375517

📍 CALLE 77 NO. 38B-28
PISO 1

📧 @LUISQUINTERO365

✉ LUISJORGEQUINTERO365@GMAIL.COM
LUISQUINTERO365@YAHOO.ES



En lunes, 18 de marzo de 2024, 16:31:55 GMT-5, Natalia Herrera Rodríguez <nataliadimuro@hotmail.com> escribió:

Buenas tardes Dr. Luis, cordial saludo,

Me permito solicitar de su colaboración, elaborando un informe del estado actual del proceso de YADIRA NIETO ARRIETA con radicado No. 2019-00113, lo anterior, en aras de poder dar trámite al requerimiento presentado por parte de la Contraloría Distrital ante la secretaría Jurídica.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta.



CONCEPTOpdf

PODERES PRESENTADOS

Juzgado Quinto Laboral del Circuito

• PODER LINDA VILLALOBOS GENTILE Radicado No. 08001310500520120050600

Yahoo/Enviados ☆



• Luis Jorge Quintero

De: luisquintero365@yahoo.es

Para: Juzgado 05 Laboral - Atlántico - Barranquilla, ccontestaciones24@outlook.com,

Juan Hernandez Lupa



jue, 21 mar a las 12:32 ☆

Señor:

JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral

Demandante: LINDA VILLALOBOS GENTILE

Demandado: Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y otro.

Radicado: No. 08001310500520120050600

LUIS JORGE QUINTERO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 8.485.623 de Puerto Colombia, Abogado en ejercicio, con T.P. No. 151.648 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificado en la bandeja de correo electrónico luisquintero365@yahoo.es mediante el presente escrito hago llegar a su Despacho, poder especial amplio y suficiente otorgado al suscrito por la Doctora **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ**, quien ostenta la calidad de Jefe de la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, lo anterior para actuar como apoderado del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, dentro del asunto de la referencia.

Anexo: a la presente se encuentra el poder acompañado de las documentales que lo habilitan.

De acuerdo a lo anterior, solicito a su Despacho se me reconozca personería en los términos de dicho poder.

Atentamente,

LUIS JORGE QUINTERO

C.C No 8.485.623 de Puerto Col. (Atlántico)

T.P. No. 151.648 del C.S.J

• PODER AYDA MENDOZA DE ROMERO Radicado No. 08001310500520110043700

Yahoo/Enviados ☆



• Luis Jorge Quintero

De: luisquintero365@yahoo.es

Para: Juzgado 05 Laboral - Atlántico - Barranquilla, ccontestaciones24@outlook.com,

Juan Hernandez Lupa



jue, 21 mar a las 12:52 ☆

Señor:

JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral

Demandante: AYDA MENDOZA DE ROMERO

Demandado: Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y otro.

Radicado: No. 08001310500520110043700

LUIS JORGE QUINTERO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 8.485.623 de Puerto Colombia, Abogado en ejercicio, con T.P. No. 151.648 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificado en la bandeja de correo electrónico luisquintero365@yahoo.es mediante el presente escrito hago llegar a su Despacho, poder especial amplio y suficiente otorgado al suscrito por la Doctora **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ**, quien ostenta la calidad de Jefe de la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, lo anterior para actuar como apoderado del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, dentro del asunto de la referencia.

Anexo: a la presente se encuentra el poder acompañado de las documentales que lo habilitan.

De acuerdo a lo anterior, solicito a su Despacho se me reconozca personería en los términos de dicho poder. Atentamente,

LUIS JORGE QUINTERO

C.C No 8.485.623 de Puerto Col. (Atlántico)

T.P. No. 151.648 del C.S.J



Luis Jorge Quintero

De: luisquintero365@yahoo.es

Para: Juzgado 05 Laboral - Atlántico - Barranquilla, ccontestaciones24@outlook.com, Juan Hernandez Lupa



jue, 21 mar a las 12:54 ☆

Señor:

JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral
Demandante: ASSAD DANIEL CANCHILA NAME
Demandado: Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y otro.
Radicado: No. 08001310500520150028500

LUIS JORGE QUINTERO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 8.485.623 de Puerto Colombia, Abogado en ejercicio, con T.P. No. 151.648 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificado en la bandeja de correo electrónico luisquintero365@yahoo.es mediante el presente escrito hago llegar a su Despacho, poder especial amplio y suficiente otorgado al suscrito por la Doctora **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ**, quien ostenta la calidad de Jefe de la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, lo anterior para actuar como apoderado del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, dentro del asunto de la referencia.

Anexo: a la presente se encuentra el poder acompañado de las documentales que lo habilitan.

De acuerdo a lo anterior, solicito a su Despacho se me reconozca personería en los términos de dicho poder.

Atentamente,

LUIS JORGE QUINTERO
C.C No 8.485.623 de Puerto Col. (Atlántico)
T.P. No. 151.648 del C.S.J

Juzgado Sexto Laboral del Circuito



Luis Jorge Quintero

De: luisquintero365@yahoo.es

Para: Juzgado 06 Laboral - Atlántico - Barranquilla, ccontestaciones24@outlook.com, Juan Hernandez Lupa



vie, 22 mar a las 16:22 ☆

Señor:

JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral
Demandante: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A
Demandado: Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y otro.
Radicado: No. 08001310500620200007800

LUIS JORGE QUINTERO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 8.485.623 de Puerto Colombia, Abogado en ejercicio, con T.P. No. 151.648 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificado en la bandeja de correo electrónico luisquintero365@yahoo.es mediante el presente escrito hago llegar a su Despacho, poder especial amplio y suficiente otorgado al suscrito por la Doctora **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ**, quien ostenta la calidad de Jefe de la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, lo anterior para actuar como apoderado del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, dentro del asunto de la referencia.

Anexo: a la presente se encuentra el poder acompañado de las documentales que lo habilitan.

De acuerdo a lo anterior, solicito a su Despacho se me reconozca personería en los términos de dicho poder.

Atentamente,

LUIS JORGE QUINTERO
C.C No 8.485.623 de Puerto Col. (Atlántico)
T.P. No. 151.648 del C.S.J

Juzgado Séptimo Laboral del Circuito

● PODER RODOLFO MIER INSIGNARES Radicado No. 08001310500720060054200

Yahoo/Enviados ☆



Luis Jorge Quintero
De: luisquintero365@yahoo.es
Para: Juzgado 07 Laboral - Atlántico - Barranquilla, ccontestaciones24@outlook.com, Juan Hernandez Lupa

🖨️ 🔗 jue, 21 mar a las 12:58 ☆

Señor:
JUEZ SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral
Demandante: RODOLFO MIER INSIGNARES
Demandado: Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y otro.
Radicado: No. 08001310500720060054200

LUIS JORGE QUINTERO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 8.485.623 de Puerto Colombia, Abogado en ejercicio, con T.P. No. 151.648 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificado en la bandeja de correo electrónico luisquintero365@yahoo.es mediante el presente escrito hago llegar a su Despacho, poder especial amplio y suficiente otorgado al suscrito por la Doctora **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ**, quien ostenta la calidad de Jefe de la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, lo anterior para actuar como apoderado del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, dentro del asunto de la referencia.

Anexo: a la presente se encuentra el poder acompañado de las documentales que lo habilitan.

De acuerdo a lo anterior, solicito a su Despacho se me reconozca personería en los términos de dicho poder.

Atentamente,

LUIS JORGE QUINTERO
C.C No 8.485.623 de Puerto Col. (Atlántico)
T.P. No. 151.648 del C.S.J

Juzgado Catorce Laboral del Circuito

● PODER WILSON MARTINEZ CONSUEGRA Radicado No. 08001310501420100016700

Yahoo/Enviados ☆



Luis Jorge Quintero
De: luisquintero365@yahoo.es
Para: Juzgado 14 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla, ccontestaciones24@outlook.com, Juan Hernandez Lupa

🖨️ 🔗 jue, 21 mar a las 13:00 ☆

Señor:
JUEZ CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral
Demandante: WILSON MARTINEZ CONSUEGRA
Demandado: Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y otro.
Radicado: No. 08001310501420100016700

LUIS JORGE QUINTERO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 8.485.623 de Puerto Colombia, Abogado en ejercicio, con T.P. No. 151.648 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificado en la bandeja de correo electrónico luisquintero365@yahoo.es mediante el presente escrito hago llegar a su Despacho, poder especial amplio y suficiente otorgado al suscrito por la Doctora **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ**, quien ostenta la calidad de Jefe de la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, lo anterior para actuar como apoderado del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, dentro del asunto de la referencia.

Anexo: a la presente se encuentra el poder acompañado de las documentales que lo habilitan.

De acuerdo a lo anterior, solicito a su Despacho se me reconozca personería en los términos de dicho poder.

Atentamente,

LUIS JORGE QUINTERO
C.C No 8.485.623 de Puerto Col. (Atlántico)
T.P. No. 151.648 del C.S.J

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Jorge Quintero'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Luis' and last name 'Quintero' being more legible than the middle name 'Jorge'.

LUIS JORGE QUINTERO

C.C No. 8.485.623 de Puerto Col

T.P No. 151.648 del C.S de la J